



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2019/---/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 23 de septiembre de 2020.-----

Por recibido el oficio número **PRONNIF/PN/N1/2020** de fecha 22 de septiembre del año en curso, suscrito por el **A1**, en su calidad de **Sub Procurador para los Niños, Niñas y la Familia, Región Norte I**, recibido en esta oficina de la Comisión el 22 del mes y año en curso, a través del cual remite respuesta a la conciliación que le fuera propuesta por este Organismo dentro de la queja presentada por **AG1**, por actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en perjuicio de su nieta menor de edad **XVR**. Téngasele por dando respuesta al oficio número TV-N2/2020 y, si bien es cierto, no señala que acepta la conciliación, del contenido de su informe cumple con la finalidad de la propuesta, la cual fue formulada dentro de la queja con el número de expediente **CDHEC/3/2019/N2/Q** presentada por el doliente en cita, en la cual reclamó actos presuntamente violatorios de los derechos humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Denegación de Justicia**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Manuel Isaac López Soto, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

